ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN

Expediente: 2020-051

En la Sala de Reuniones de Asesoría Jurídica y de Contratación de Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA), sita en Sevilla, en la Calle Marie Curie, Número 5, Isla de la Cartuja, siendo las ***9:30 horas del día 18 de septiembre de 2020***, se reúne la Mesa de Valoración tras la subsanación efectuada por las empresas licitadoras, al efecto de la selección de los candidatos a invitar en el procedimiento en función de los criterios objetivos de solvencia que se hayan acreditado de entre los señalados en el Anexo II, correspondiente a la licitación:

"Prestación de servicios relacionado con la internacionalización de empresas andaluzas en Rusia y Bielorrusia"

La Mesa de Valoración está integrada por los miembros que a continuación se relacionan,

- **PRESIDENTA.-**
  - **Doña María Lara Quinlan** - Directora del Área de Promoción, Desarrollo de Mercados y Red Exterior..
- **VOCALES.-**
  - **Doña Paola Castro González –** Jefa del Departamento de Desarrollo de Mercados en Asia.
  - **Doña Ana Aranda García -** Técnica de la División de Servicios Corporativos en sustitución de Doña Araceli Sánchez-Laulhé Ollero – Jefa de la División de Servicios Corporativos.

- **SECRETARÍA.**-

  - **Doña Reyes Mahedero Castellano**, Técnica de la Asesoría Jurídica y Contratación.

Por la Presidenta de la Mesa se declara abierto el acto, procediéndose a la lectura de los siguientes antecedentes de hecho:

Con fecha 7 de septiembre de 2020, se procedió a realizar las subsanaciones a las tres empresas que presentaron solicitud de participación:

- **UTE ESZK GLOBAL, S.L. – MB RUSBALTIKA**
- **VSI Consulting, S.L.**
- **OOO Transinvest-Tema**

El plazo límite para el envío de subsanaciones se estableció el día 10 de septiembre a las 14:00 horas (Hora española).

Finalizado el plazo de subsanación, y a la vista de la documentación presentada por **UTE ESZK GLOBAL, S.L. – MB RUSBALTIKA,** se concluye que han acreditado cumplir los criterios objetivos exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares del expediente de referencia.

De otra parte, la empresa **OOO Transinvest-Tema,** no presenta la documentación requerida en el plazo de subsanación, por tanto, se concluye que no han acreditado cumplir los criterios objetivos exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares del expediente de referencia.

De otro lado, la empresa **VSI Consulting, S.L.,** tras la subsanación realizada, remiten escrito en el que manifiestan la retirada de su participación en la presente licitación.

A tenor del punto 3.4. del pliego que rige la presente licitación, el órgano de contratación seleccionará a un mínimo de 5 candidatos a los que invitará a participar en el procedimiento. Cuando el número de solicitudes o el número de candidatos que cumplan los criterios objetivos de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones.

Por tanto, se propone al órgano de contratación:

En primer lugar, la selección de la candidata **UTE ESZK GLOBAL, S.L. – MB RUSBALTIKA** que ha acreditado cumplir los criterios de solvencia y proceder a invitarla a presentar propuestas.

En segundo lugar, no seleccionar a la empresa **OOO Transinvest-Tema,** al no haber realizado la subsanación requerida para acreditar cumplir con los criterios objetivos exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares del expediente de referencia.

En tercer lugar, aceptar la renuncia de la empresa **VSI Consulting, S.L.**

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente acta en el lugar y fecha arriba mencionados.

SECRETARIA	**VºBº DE LA PRESIDENTA**
Fdo.- Reyes Mahedero Castellano	Fdo.- María Lara Quinlan
VOCAL	**VOCAL**
Fdo.- Paola Castro González	Fdo.- Ana Aranda García

extenda

AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional